PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PN RASES N°3 SA SI 009 2026

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Pereira – Risaralda, abril del 2026.

Elaboró:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:
Subintendente **JESUS DAVID JIMENEZ CHICA** Analista Grupo de Contratos	Abogado **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA** Abogado Contratos	**Capitán. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe Grupo de Contratos RASES No. 3	**Capitan. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO** Jefe Área Logística y Financiera RASESN°3

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
b. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
e. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso, el cual se encuentra distribuido por grupos.
g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

l. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, identificada con NIT. 900.339.410-8, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial asignado, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado, con su respectivo certificado de pago. (El comité verificara).

o. El proponente seleccionado se obliga a garantizar que los bienes o productos objeto del presente contrato cuenten con registro sanitario INVIMA vigente. En caso de que el INVIMA registre alguna de las siguientes situaciones respecto del producto contratado; Suspensión preventiva o definitiva, Cancelación del registro sanitario, Anotación de pérdida de fuerza ejecutoria, o Modificación, sustitución o actualización del acto administrativo, Alertas sanitarias El proponente deberá informar de manera inmediata y por escrito al contratante, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la situación.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Regional de Aseguramiento en Salud N°3; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser **diligenciados** en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

Objeto.

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42132203	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42132205	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de Cirugía
42221803	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenoso y arterial	Aparatos para posicional aguja y catéter intravenoso o arterial	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso

42293505	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42293603	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados	Sondas para uso quirúrgico
42312101	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicas de drenaje de heridas	Adhesivos para aplicación en ostomía
42312108	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicas de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía

OTROS INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201602	Componentes y suministros	Componentes y suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	
41111900	Componentes y suministros	Equipos y suministros de Laboratorio. Medición. de Observación y de pruebas	Instrumentos de medida. observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	
42142604	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Suministro. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y Accesorios	Jeringas de punta catéter para uso medico
42142604	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Suministro. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y Accesorios	Jeringas de medicación liquida oral
42231502	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Nutrición Clínica	Suministro y equipo de alimentación enteral	Sets de Administración de alimentación enteral
42293505	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42295137	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipos o suministros o accesorios para gastroenterología
42311511	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42312101	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Adhesivos para aplicación en ostomía
42312102	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Aplicaciones para ostomía
42312108	Productos de uso final	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomia y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía
42312301	Productos de uso	Equipo Médico.	Productos para el	Productos para	Absorbentes para

			final	Accesorios y Suministros	cuidado de heridas	limpiar la herida y desbridamiento	limpieza de heridas
		47131502	Productos de uso final	Equipos y Suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
		51102200	Productos de uso final	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios	
		51181607	Productos de uso final	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antabonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas	Yoduro de potasio
		51191900	Productos de uso final	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	
		51241208	Productos de uso final	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes dermatológicos	
		53131501	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Enjuague bucal
		53131607	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Lociones o aceites para manos y cuerpo
		53131609	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos de protección solar
		53131613	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos para el cuidado de la piel
		53131616	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Cremas o lociones para farmacéuticas
		53131626	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Desinfectante de manos
		53131628	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Champús
		53131639	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Protectores para incontinencia urinaria

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección.	El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de conformidad con lo establecido en literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 2, Capitulo III de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, teniendo en cuenta que el objeto requerido en el presente proceso se puede considerar de uso común y de características técnicas uniformes, ya que el mismo fue perfectamente definido y los posibles oferentes lo cotizaron en estas condiciones.
Participantes.	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización de insumos relacionados en el presente estudio previo, con una alta experiencia en el mercado y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciantes, compradores, vendedores o distribuidores y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato, de igual forma las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la autoridad competente. También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en

	las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta, que el presente proceso y de acuerdo el análisis asignado se determina que ninguno de estos es superior al valor del umbral correspondiente a cada tratado.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.	En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	MÉXICO	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	PERÚ	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
CANADÁ		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
CHILE		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
COREA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
COSTA RICA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
MÉXICO		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	GUATEMALA	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	HONDURAS	NO	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO

	NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, Por las siguientes razones: Teniendo los acuerdos comerciales vigentes y que el proceso, no supera el umbral establecido, razón por la cual no aplica para la Regla 3. Por ende, para todos los acuerdos comerciales vigentes aplica la excepción 14 *"Las convocatorias limitadas a Mipyme".*
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selecciona todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda a realizar **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
Presupuesto Oficial.	En la Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2026 **No. 164** del 26 de marzo 2026, expedido por el jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/03/2026	164	RASES N°3	16	SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO PAÑITOS HUMEDOS, CREMA ANTIPAÑALITIS	2026	$350.000.000	$ 350.000.000
Total								$350.000.000

El valor total del presente estudio previo para la vigencia 2026; es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($350.000.000.00)** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-05-02	RASES No 3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO PAÑITOS HUMEDOS, CREMA ANTIPAÑALITIS	16	Vigencia 2026	$ 350.000.000	$ 350.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$350.000.000

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. XXXX del XXXX y QUIPU XXXX del XXXX para la vigencia 2026.** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Forma de pago.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. junto con los documentos requeridos para el pago. de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud. se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud. así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos. tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual. se dispone del correo electrónico deris.rase3-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes. los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3. NIT 900339410-2. en formato JSON (JavaScript Object Notation.

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008 y la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones),* este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad

	social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse: ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso. ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura. ✓ Certificación bancaria. ✓ Formulario del registro único tributario RUT. La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. **PLATAFORMA SECOP II:** El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.
Supervisor. Interventor y/o Coordinador	El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud **Risaralda y/o Caldas y/o Quindío y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3.** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos. el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993. los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones. deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión cada mes, a partir de la carta de inicio. en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato. relacionando para ello los aspectos de carácter técnico. administrativo. financiero y legal del respectivo negocio jurídico. Los informes de seguimiento. deben ser presentados de forma física cada mes, a partir de la carta de inicio y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial. así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II. módulo de gestión contractual. con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015. que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. relativa a la información sobre la ejecución de contratos. el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones. autorizaciones.

requerimientos o informes del supervisor o del interventor. que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II. con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso. la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION. de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023. y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto. cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%. ejecución del contrato. a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato. el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista. esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos. cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute. o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal. insumos y/o equipo ofrecido. con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales. respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato. si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato. copia del RAS. copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio. en los informes (parciales) que se rindan. se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio. discriminando los aspectos.

I.) Técnicos. tales como: las modificaciones efectuadas. los insumos suministrados. los servicios prestados y las obras ejecutadas. incluyendo la descripción de las actividades. cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra. suministro. de insumos. entre otros). acorde con las estipulaciones pactadas.
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos. facturaciones. entrega de

	aportes. pagos. etc. **III.)** Administrativos tales como: requerimientos de autoridades. trámites de solicitudes formuladas por el contratista. actas. e información adicional relacionada con el contrato o convenio. **IV.)** Legales. tales como: retrasos. incumplimientos. inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver
Lugar de entrega.	**VIGENCIA:** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, que serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **LUGAR DE ENTREGA** Los elementos serán suministrados por parte del Contratista favorecido, en los términos establecidos en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato, en los siguientes lugares: ➢ **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, ubicada en las instalaciones de la Seccional Sanidad Risaralda ubicada en la ciudad de Pereira en la Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente al Centro de Exposiciones "Expo futuro". ➢ **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana. ➢ **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**, ubicada en la ciudad de Armenia, Carrera 13 A Nro. 1 A – 117. Parque Fundador.
Plazo De Ejecución	Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la entrega del insumo por un periodo de **4 meses (31 de agosto de 2026)** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra. Cabe resaltar que, si dentro del proceso se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó. Se debe informar de inmediato al señor supervisor. Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.
Forma de Adjudicación.	La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total por el valor asignado, mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente. Es de anotar que, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités en todas sus etapas, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas; se habilitarán a los oferentes para posterior realización de la Subasta Inversa Electrónica. Es decir, la adjudicación se realizará al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual se le aplicará para cada ítem ofertado.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el **Anexo Obligaciones del Contratista**
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el **Anexo Obligaciones de la Policía Nacional**
Reajustes.	**LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán

	sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía.	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta en el SECOP II (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertadas, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo, de acuerdo al análisis de la entidad estatal.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
j. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
k. Cuando el proponente no allegue dentro del tiempo indicado por la entidad, lo documentos requeridos para poder verificar el cumplimiento de la oferta.
l. La no inscripción en el RUP, con los días de antelación requeridos por la Ley antes del cierre del proceso.
m. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, es decir:

- Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en el presente pliego de condiciones mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecido en el Cronograma del SECOP II.
- Cuando la oferta y/o documentos faltantes sean allegados a través de mensaje del SECOP II.

n. Cuando la propuesta en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.

o. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8° de 1993, modificado por el Articulo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como oferente en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**

p. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente.

q. En caso que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

r. Lo contemplado en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

s. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta el respectivo recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente**, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el la ley 1437 de 2011. y la ley 80 de 1993

Lo anterior en virtud de la Nota 46 de la Resolución 03049 del 30 de julio de *2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone:

Declaratoria de desierta de la subasta inversa: En los pliegos de condiciones deberán expresarse las razones y causas que de presentarse originarán la declaratoria de desierta del proceso.

Procederá igualmente la declaratoria de desierta por motivos o causas que impidan la selección objetiva (cuando no se presente propuesta alguna, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el respectivo
pliego, cuando falte voluntad de participación).

La declaratoria de desierta de la subasta inversa se hará en acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP, trámite que corresponderá cumplir al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en cada unidad policial.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT 900.339.410-8 de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato, y/o pólizas	Mala calidad del Bien o servicio prestado.

Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El bien o servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	**7**	**8**	**9**	**10**
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	El bien o servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.

Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Publicación Aviso de convocatoria del proyecto de pliego de Condiciones y estudios y documentos previos.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Para. **Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Resolución de Apertura y Pliego de condiciones.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II, Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II. **b.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **c.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en el portal de contracción SECOP II. **NOTA 3:** Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones* (...)"
Publicación de respuestas a observaciones y plazo para expedir adendas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para Entrega de propuestas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La oferta será recibida **UNICAMENTE** a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. **(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)** En el caso en que se presente una Falla en la creación y publicación del Proceso de Contratación como Entidad Estatal deberá: **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se

	presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento. Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE. **Recomendaciones:** 1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso. **PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:** deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; **LINEA TELÉFONICA:** (606) 3402442 Extensión: 8307.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación	El plazo será dentro del dia hábil siguiente al término anterior.
Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones	El plazo será dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del informe de evaluación de las propuestas.
Publicación de lista participantes de la subasta electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres económicos	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evento Subasta Inversa electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse **UNICAMENTE** a través de la plataforma del **SECOP II**, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

Cada propuesta se conformará por dos **sobres electrónicos** identificados como **sobre No. 01** y **sobre No. 02.** Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

SOBRE No. 01: Documentos con criterios de selección, evaluación y requisitos habilitantes.
SOBRE No. 02: Oferta Económica

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en Decreto Ley 4170 de 2011, Articulo 2, Articulo 3 numeral 8 y el Articulo 13 numerales 7 y 8; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme a lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este **PLIEGO DE CONDICIONES** emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

b. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el "Formato de información a terceros".

c. El porcentaje de descuento debe indicarse en el Sobre N° 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.

➢ En caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN**, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo

➢ Solo se puede ofrecer en porcentaje (%) en el sobre económico, ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta en la subasta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.1% o 2.5% se redondeará a 2%, en el caso de 3.6% o 3.8% se redondeará a 4.

➢ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

➢ En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6. CARACTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita anexa al SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

CAPITULO II.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de los proponentes se efectuará verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados a conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES

1.1. Jurídicos.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario N°1** "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona jurídica nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

b. Acreditar un término remanente de duración de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.2.1 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del

representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.2.2 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

1.1.2.3 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Nota: Si en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no se menciona de forma clara la limitación o autorización, el representante legal de la empresa enviara escrito firmado, en el cual indicara que no existente limitación dentro de los estatutos de la sociedad.

1.1.2.4. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA (REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE**

LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

1.1.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario*" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "*Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013*"

1.1.2.6 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.2.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.2.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Policía Nacional, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016).

1.1.2.11 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones*" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.

1.1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL. LA POLICÍA NACIONAL, consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.

1.1.2.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: SI LA CERTIFICACIÓN ESTÁ FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR SE DEBE ENVIAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ACTUALES.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Articulo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de

la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2" y 3" de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1" de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1" del articulo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este articulo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, va precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1807 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen les materias previstas en este decreto,

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales, y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.2.14. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario N°13** y entregarlo con la oferta).

1.1.2.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario N°12** y entregarlo con la oferta.

1.1.2.16. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para respaldar la seriedad de su oferta, El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 identificada con NIT 900.339.410-8 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta el respectivo recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.2.17. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).***

1.1.2.18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el punto *3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS,* que corresponde a la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).***

1.1.2.19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el del presente proceso **FORMULARIO N°10** suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural.

1.1.2.20. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el respectivo **Formulario N°2.**

1.2. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

1.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

➢ Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con la información de la vigencia 2025**, el deberá haberse expedido dentro del mes (01) mes anterior a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta. (en caso de ser necesario, el comité económico podrá solicitar los estados financieros a través de la plataforma SECOP II.)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) son:

A. Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez: *(Activo corriente/Pasivo corriente).* Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación. se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.5**

Un índice de liquidez de "2" resulta adecuado porque asegura que el proveedor puede adelantar compras. manejar inventarios suficientes y absorber variaciones en la demanda.

Este nivel de liquidez se considera adecuado y saludable dentro del sector de insumos. donde la estabilidad financiera y la capacidad de respuesta inmediata son factores necesarios para la operación.

Índice de Endeudamiento: *(Pasivo total/Activo total * 100).* Mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **60%.**

El índice de endeudamiento del 60% refleja que el 60% de los activos de las empresas están financiados. Con recursos de terceros, mientras que el 40% corresponde a la financiación propia. Este nivel se considera financieramente, estable y de bajo riesgo.

Razón de cobertura de intereses: *(Utilidad operacional/Gastos de intereses)*. Capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **4.**
El establecimiento de un indicador de razón de cobertura de interés de 4% en un proceso contractual de insumos médicos se justifica plenamente por la naturaleza critica del servicio, la necesidad de continuidad operativa y la obligación de mitigar riesgos financieros que puedan comprometer el suministro. Este nivel evidencia solidez, capacidad de respuesta y una gestión financiera adecuada para garantizar el cumplimiento integral del contrato.

B. Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activos: *(Utilidad operacional/Activo total *100)* Determina la rentabilidad de los activos del proponente. es decir. la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos. mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a **8%.**

Una rentabilidad sobre activos del 8% indica que. por cada peso invertido en activos. la empresa genera un retorno del 8% en utilidades netas. Este nivel de retorno evidencia productividad sólida y gestión eficiente del capital.

Rentabilidad del patrimonio: *(Utilidad operacional/Patrimonio *100)* Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente. es decir. la generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio. mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **13%.**

La rentabilidad del patrimonio del 13% indica que la empresa genera un retorno del 13% sobre los recursos aportados por los accionistas. lo que evidencia una gestión eficiente. sólida y favorable del patrimonio. Este nivel de rentabilidad es considerado financieramente saludable.

Los indicadores de capacidad organizacional. tales como la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio. se aplican también a las entidades sin ánimo de lucro con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. No obstante. dado que estas entidades no persiguen lucro y reinvierten la totalidad de sus excedentes en el desarrollo de su objeto social. es común que presenten un porcentaje de rentabilidad igual a cero (0). lo cual es coherente con su naturaleza jurídica y financiera.

PROPONENTES PLURARES

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto *5.3 Proponentes plurales*, para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la información de cada uno como un total, de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador, con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A + Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A + Pasivo corriente ENTIDAD B}}$

NOTA: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes.

1.2.2. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta copia de cedula, copia tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros. como del revisor fiscal. cuando esté obligado a tenerlo. expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el certificado debe ser para cada una de las empresas que integran la unión temporal o consorcio.

1.2.3. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria **con 30 días máximos de expedición**.

1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta. **Formulario N°4**

1.2.4. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario N°6**

1.2.5. IDENTIFICACION TRIBUTARIA

El oferente nacional aportará copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de impresión vigencia 2026** Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, Dicho certificado debe ser aportado por cada una de las empresas que integran la unión temporal o consorcio.

1.2.6 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

El oferente deberá diligenciar el formato datos Información Terceros descrito en el **Formulario N°5**

2. OFERTA ECONOMICA

2.1. EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE No 2 — OFERTA ECONOMICA.

El sobre No. 2 OFERTA ECONOMICA INICIAL Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con la cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica, el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados, el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento:

- **En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.**

- **Solo se puede ofrecer en porcentaje (%) en el sobre económico, ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta en la subasta.**

- **En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.1% o 2.5% se redondeará a 2%, en el caso de 3.6% o 3.8% se redondeará a 4.**

- **En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.**

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el valor de descuento.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3. SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

NOTA: PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PRESENCIAL EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II, CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR NECESIDAD DEL SERVICIO.En caso de presentarse fallas técnicas o problemas de funcionamiento en la plataforma SECOP II durante la realización de la subasta electrónica inversa, se dejará constancia de dicha situación en el expediente. En tal caso, y con el fin de garantizar la continuidad, transparencia y legalidad del proceso de selección, la subasta se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la LA POLICÍA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normatividad

vigente. La citación para la subasta presencial será mediante comunicada oficial a los proponentes, lo anterior con el la selección objetiva en el proceso.

3.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en el SECOP II en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

3.2. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de la Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

La base económica de la puja será el **MAYOR PORCENTAJE** de descuento ofertado, siempre y cuando se encuentre ajustada al precio techo establecido.

➢ En caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN**, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

➢ Solo se puede ofrecer en porcentaje (%) en el sobre económico, ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta en la subasta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.1% o 2.5% se redondeará a 2%, en el caso de 3.6% o 3.8% se redondeará a 4.

➢ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

3.3. REQUERIMIENTO TECNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTE ACEPTA LAS CONDIONES ESTABLECIDAS. ES DE ANOTAR QUE LOS MISMOS TENDRAN EN CUENTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y LAS GUIAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESTABLECIDAS PARA LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

3.4. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUSBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y la hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I, (grupo 1 o lote 1) y así sucesivamente hasta terminar con la subasta de todos los lotes.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Regional, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

• El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el **MAYOR DESCUENTO** ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
• Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
• Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos porciento (2%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
• El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
• Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
• De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral del 9.
• Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
• La Subasta será programada por el término de (5) minutos, si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
• Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
• En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
• Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.
• El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.5. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (091) 7456788 - 018000520808.

3.6. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

3.7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

3.8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación

de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3.9. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la totalidad de los requerimientos estipulados en el Pliego de Condiciones y está habilitado, la Unidad Policial puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso por el cual no hay lugar a la subasta inversa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 de del Decreto 1082 de 2015.

4. TÉCNICOS.

4.1. Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE).

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento. no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente. lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes **(RUP)** del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." **Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.**

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMLV.**

Por lo anterior. los proponentes deberán estar inscritos. calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. con mínimo **(15)** de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso. el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42132203	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42132205	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de Cirugía
42221803	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenoso y arterial	Aparatos para posicional aguja y catéter intravenoso o arterial	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42293505	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42293603	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados	Sondas para uso quirúrgico
42312101	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicas de drenaje de heridas	Adhesivos para aplicación en ostomía
42312108	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicas de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía

OTROS INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201602	Componentes y suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	
41111900	Equipos y suministros de Laboratorio. Medición. de Observación y de pruebas	Instrumentos de medida. observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	
42142604	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Suministro. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y Accesorios	Jeringas de punta catéter para uso medico
42231502	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Nutrición Clínica	Suministro y equipo de alimentación enteral	Sets de Administración de alimentación enteral
42293505	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42295137	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipos o suministros o accesorios para gastroenterología
42311511	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42312101	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Adhesivos para aplicación en ostomía
42312102	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Aplicaciones para ostomía
42312108	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía
42312301	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Absorbentes para limpieza de heridas
47131502	Equipos y Suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
51102200	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios	
51181607	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antabonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas	Yoduro de potasio
51191900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	
51241208	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos. los ojos. la nariz y la piel	Agentes dermatológicos	
53131501	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Enjuague bucal
53131607	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Lociones o aceites para manos y cuerpo
53131609	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos de protección solar
53131613	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos para el cuidado de la piel
53131616	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Cremas o lociones para farmacéuticas

53131626	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Desinfectante de manos
53131628	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Champús
53131639	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Protectores para incontinencia urinaria

NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo **RUP** (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente

NOTA 2: De acuerdo al **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** anexado dentro de la oferta, la entidad diligenciará el **FORMULARIO N°7** Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.

4.3 FICHA TÉCNICA

Revisar lo establecido en el ***ANEXO No 6*** *FICHA TÉCNICA DEL BIEN.* ****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo****

4.3.1 REGISTRO SANITARIO

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente **deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar, en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**) la cual será verificado por el comité técnico. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.

4.4. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.6 CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

4.7 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

En concordancia con el Decreto 3770 de 2004. Decreto 4725 de 2005. Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007, o la norma que modifique, adicione o derogue. Por lo anterior los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:

➢ El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)

➢ El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE)

➢ El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.

4.8 CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***.

✓ **CAMBIO DE INSUMOS** El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.

✓ **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS** El oferente garantiza que los elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados.

4.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. **Formulario N°11.**

4.10 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2)

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.11. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboro: **SI. Jesús David Jiménez Chica**
Analista Grupo de Contratos

Revisó: **CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza**
Abogado Grupo de RASES N°3

Revisó: **CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga**
Jefe Grupo Contratos/RASES N°3

Revisó: **CT. Camilo Andrés Barón Trujillo**
Jefe Logística y Financiera RASES N°3

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de acuerdo a los servicios solicitados.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (100% de los ítems), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento, no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente, lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.

- No podrá modificar las columnas ***ítem, código, descripción*** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS OFERTADOS, A CONTINUACIÓN:

ITEM	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DILIGENCIAR # REGISTRO SANITARIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	42132203	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA X 100 UD			
2	42132203	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA X 100 UD			
3	42132203	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA X 100 UD			
4	42293505	SONDA NELATON NRO. 6	UNIDAD			
5	42293505	SONDA NELATON NRO. 8	UNIDAD			
6	42293505	SONDA NELATON NRO. 10	UNIDAD			
7	42293505	SONDA NELATON NRO. 12	UNIDAD			
8	42293505	SONDA NELATON NRO. 14	UNIDAD			
9	42293505	SONDA NELATON NRO. 16	UNIDAD			
10	42293505	SONDA NELATON NRO. 18	UNIDAD			
11	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14	CAJA X 10 UD			
12	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16	CAJA X 10 UD			
13	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 18	CAJA X 10 UD			
14	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20	CAJA X 10 UD			
15	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22	CAJA X 10 UD			
16	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 24	CAJA X 10 UD			
17	42293505	SONDA DE SUCCION N° 8	UNIDAD			
18	42293505	SONDA DE SUCCION N° 10	UNIDAD			
19	42293505	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD			
20	42293505	SONDA DE SUCCION N° 14	UNIDAD			
21	42293505	SONDA DE SUCCION N° 16	UNIDAD			
22	42293505	SONDA DE SUCCION N° 18	UNIDAD			
23	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro. 45	CAJA X 10 UNIDADES			
24	42312101	BARRERA PARA COLOSTOMIA Nro. 45	CAJA X 10 UNIDADES			
25	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas	CAJA X 12 UNIDADES			
26	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas	CAJA X 6 UNIDADES			
27	42132205	GUANTES ESTERILES 6.5	CAJA X 50 PARES			
28	42132205	GUANTES ESTERILES 7	CAJA X 50 PARES			
29	42132205	GUANTES ESTERILES 7.5	CAJA X 50 PARES			
30	42132205	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES			
31	42132205	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO X 120 CC			
32	42132205	TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES			
33	42132205	APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON	PAQUETE X 20 UNIDADES			
34	42132205	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 500 CC			
35	42312101	BARRERA DE COLOSTOMIA 57 MM	CAJA X 10 UND			

36	42312108	BOLSA DE COLOSTOMIA 57MM	CAJA X 10 UNIDADES			
37	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70MM	CAJA X 10			
38	42312101	BARRERA PARA COLOSTOMÍA DE 70MM	CAJA X 10 UNIDADES			
39	42312101	BARRERA UROSTOMIA 57MM	CAJA X 10			
40	42312108	BOLSA DRENABLE UROSTOMIA 57 MM	CAJA X 10 UNIDADES			
41	42231502	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN CAPACIDAD 1500 ML EMPAQUE	UNIDAD			
42	42311511	GASA TEJIDA ESTERIL 3"X 3" (7.5 CM X 7.5 CM) PAQUETE X 5 UNIDADES	CAJA X 50 SOBRES			
43	47131502	PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETE X 100 UND			
44	42312108	BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO	UNIDAD			
45	53131616	CREMA ANTI ESCARAS	FRASCO X 500GR			
46	42142604	JERINGAS DESECHABLES 60 CC PUNTA CATETER	CAJA X 25 UNIDADES			
47	42312301	FIXO ROLLO 15 CMX 10 M CURE BAND	ROLLO			

ELEMENTOS PARA ENTREGA EXCLUSIVA DE USUARIOS CON FALLO JUDICIAL.

ITEM	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DILIGENCIAR # REGISTRO SANITARIO	CUMPLE	
					SI	NO
48	42295137	EXTENSION GASTROSTOMIA MICKEY	UNIDAD			
49	42295137	BOTÓN DE MICKEY PARA GASTROSTOMIA (EL CALIBRE Y LA ALTURA DE ESTOMA SE SOLICITA DE ACUERDO A ORDEN MEDICA)	UNIDAD			
50	42142610	JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO. CONECTOR ENFIT	UNIDAD X 60CC			
51	53131626	TIRILLAS PARA MEDIR CETONA EN SANGRE	CAJA POR X 10 UNIDADES			
52	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 70 NATURA - CONVACTEC	CAJA X 10 UNIDADES			
53	42312101	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 PLANA NATURA MOLDEABLE	CAJA X 10 UNIDADES			
54	53131639	PROTECTORES TENA FOR MEN NOCHE	PAQUETE X 20 UND			
55	31201602	PASTA STOMAHESIVE TUBO 56.7 GRS	UNIDAD			
56	53131607	LUBRIDERM CREMA EXTRA HUMECTANTE CON VÁLVULA	FRASCO X 750 ML			
57	53131607	CREMA LUBRIDEN – REPARACION INTENSIVA	FRASCO X 946 ML			
58	42311511	APÓSITO DUODERM CGF 20 X 30CM	CAJA X 5 UNIDADES			
59	41111900	FREESTYLE LIBRE 2 PLUS SENSOR DE GLUCOSA	UNIDAD			
60	41111900	LECTOR FREESTYLE LIBRE 2 (MONITOREO DE GLUCOSA)	UNIDAD			
61	53131607	AFELIUS OIL-FREE CREMA DERMATOLOGICA	FRASCO X 60 G			
62	53131607	FITOSTIMOLINE GEL	TUBO X 32 G			
63	53131607	BIODERMA ATODERM GEL DUCHA	TARRO X 1000 ML			
64	53131607	CETAPHIL LOCION HUMECTANTE	TARRO X 473 ML			
65	53131607	ISDIN HYDRATION UREADIN ULTRA 10 LOTION PLUS	FRASCO X 400ML			
66	53131607	JABON SALILEX BARRA	120GR			
67	51191900	IMMUNOCAL AISLADO DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE	CAJA X 30 SOBRES X 10 G			
68	53131609	SUNAID GEL PROTECTOR SOLAR NOVADERMA	FRASCO 100 GR			
69	53131609	PROTECTOR SOLAR UMBRELLA KIDS SPF50+	TUBO X120 GR			
70	51191900	PIASCLEDINE 300	CAJA X 30 CAPSULAS			
71	53131607	ACID MANTLE BARRA DE JABON CON PROVITAMINA B5	JABON X 90 G			
72	53131607	SHAMPOO PELZINC	FRASCO X 120 ML			
73	31201602	PASTA LASSAR PROTECTOR CUTANEO	TARRO X 100 GMS			
74	53131607	EMULCREM CREMA EMOLIENTE	TARRO X 500 GR			
75	53131501	PERSPIREX ROLL ON	FRASCO 20 ML			
76	53121607	SHAMPOO CLOB-X	FRASCO X 125 ML			
77	53131609	MEGACISTIN MAX LOCION	FRASCO X 120			
78	42293505	SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA FEMENINA NRO. 10 X 20 CMS - COLOPLAST	CAJA X 30 UNIDADES			
79	53131613	CICAPLAST BALSAMO BARRERA REPARADOR	BARRERA			
80	53131607	JABON LIQUIDO DOVE BABY	FRASCO POR 200 ML			
81	51241208	CREMA ANTIPAÑALITIS ALMIPRO	TARRO X 30 GMS			
82	51181607	ENGYSTOL	FRASCO X 50			

ANEXO N° 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

INSTRUCCIONES GENERALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente Seleccionado, garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
2	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a la necesidad de los pacientes, previa autorización por parte del médico tratante o por el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la dirección de sanidad de la policía nacional y hasta agotar el valor del presupuesto.		
3	Estarán a cargo del proponente seleccionado, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.		
4	El oferente deberá asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio en cada uno de los sitios de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos		
5	El proponente seleccionado, deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***. ✓ **CAMBIO DE INSUMOS** El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. ✓ **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS** El oferente garantiza que los elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados.		
6	Se requiere que los proponentes efectúen la entrega, en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. Son de obligación del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega. Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para		

			COMPRIMIDOS			
83	53131613	UREADIN PODOS	FRASCO X 75 ML			
84	53131616	AQUANOVA SOFT	TUBO 220G			
85	51191900	EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG	CAJA X 80 TABLETAS			
86	51191900	ARANDAL ROJO CRANBERRY VACCINLUM MICROCARPON SOBRES	CAJA X 20 SOBRES			
87	53131628	MEGACISTIN CHAMPÚ	FRASCO X 200ML			
88	53131616	CETOPIC	CREMA X 50 GM			
89	53131616	CREMA UREA 10%	500 GR			
90	53131616	CICLOPIROXOLAMINA (PRIMAX)	LACA 8%			
91	53131616	ISDIN SI-NAILS	UNIDAD			
92	51102200	ACIDO HIALURONICO - CONDROITIN SULFATO (HIALURONATO SODICO 1.6%-800MG/50ML Y CONDROITIN SULFATO SODICO 2% - 1GR/50ML)	JERINGA PRENELLADA			
93	53131609	UMBRELLA PLUS SPF 50+ EMULSION EN SPRAY	FRASCO X 120GR			
94	53131609	PROTECTOR SOLAR SUNDOW FPS 50	FRASCO X 200 ML			
95	42312108	BOLSAS COLOSTOMIA 45 CONVATEC	CAJA X 10 UNIDADES			
96	53131607	CREMA HUMECTANTE	FRASCO X 500 ML			
97		PROTECTOR SOLAR ANTHELIO OIL CORREC FPS50+	FRASCO 50ML			
98	25510	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE DE PIEL PARA OSTOMIAS STOMAHESIVE	FRASCO 28GR			
99	423288	PROTECTOR CUTANEO DE LA PIEL PARA OSTOMIAS EN SPRAY ESENTA	FRASCO 50ML			
100	423289	ELIMINADOR DE ADHESIVO MEDICO ESENTA	FRASCO 50ML			
101	N/A	UMBRELLA UBRAN 50FPS	TUBO			
102	N/A	BARRERA PARA COLOSTOMIA MOLDEABLE CON COLLAR FLEXIBLE (57MM)	CAJA X 10 UNIDADES			
103	N/A	SONDA HIDROFOLICA MASCULINA NO 14	UNIDAD			
104	N/A	MEMBRACEL (MEMBRANA REGENERADORA RECTANGULAR POROSA DE 15 X 20 CM) CAJA POR 10 UNIDADES.	CAJA X 10 UNIDADES			
105	N/A	SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12	UNIDAD			
106	N/A	VULCOSAN APOSITO 10X10 CM ANTIMICROBIANO PHMB	CAJA X 30 UNIDADES			
107	N/A	SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA 8 FR LONG.20 CM	CAJA X 30 UNIDADES			
108	N/A	HYANEB SOLUCIÓN SALINA HIPERTÓNICA ESTÉRIL	CAJA X 30 UNIDADES			
109	N/A	ZIMPLIK REPELENTE	SPRAY UNIDAD X 110 ML			
110	N/A	EFAN JABON CALENDULA	FRASCO UNIDAD 270 ML			
111	N/A	BIOXTRA SPRAY #2 FRASCO SPRAY BUCAL	FRASCO 250ML			
112	N/A	CLORURO DE SODIO SPRAY NASAL 0.9%	FRASCO X 30ML			
113	N/A	SALIVAR ARTIFICIAL	SOLUCION BUCAL FRASCO X 120ML			

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.		
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y las normas generales vigentes.		
8	En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente seleccionado, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➢ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➢ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. ➢ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.		
10	**REGISTRO SANITARIO** El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. De acuerdo a lo anterior, **en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** se debe registrar **el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar, información que será revisada por el comité y el supervisor.** Así mismo, el proponente seleccionado se obliga a garantizar que los bienes o productos objeto del presente contrato cuenten con registro sanitario INVIMA vigente durante la ejecución del contrato. En caso de que el INVIMA decrete durante la ejecución alguna de las siguientes situaciones respecto del producto contratado: • Suspensión preventiva o definitiva, • Cancelación del registro sanitario, • Anotación de pérdida de fuerza ejecutoria, o • Modificación, sustitución o actualización del acto administrativo, • Alertar sanitarias El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al contratante, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la situación, con el fin de determinar el tramite a seguir.		
11	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO** En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar en su propuesta según sea		

	el caso los siguientes documentos: ➢ El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE). ➢ El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE). ➢ El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.		
12	El proponente seleccionado, hará entrega de los elementos en la unidad de medida o marca solicitada, por ningún motivo entregará unas unidades de medidas o marcas diferentes.		
13	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		
14	El proponente seleccionado, designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:**		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO Nº 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA PRECIO ESTIMADO

El oferente deberá diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, **SOBRE 2 – ECONÓMICO** el porcentaje de descuento que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, para lo cual, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada ítem en el SECOP II.
- Es de obligatorio cumplimiento el **100%** de los ítems.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo, de acuerdo a las siguientes condiciones:
- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento – Diligenciando el Porcentaje de Descuento; el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido.**
- Previo cumplimiento de las condiciones del Pliego de Condiciones, el proponente que ofrezca el mayor descuento ofertado en la subasta inversa electrónica.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL SECOP II (SOBRE N°2), EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES

➢ **En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.**

➢ **Solo se puede ofrecer en porcentaje (%) en el sobre económico, ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta en la subasta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.1% o 2.5% se redondeará a 2%, en el caso de 3.6% o 3.8% se redondeará a 4.**

➢ **En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja**.

NOTA 2: ESTE FORMATO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA (SOBRE N°2)

ITEM	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	42132203	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA X 100 UD	$ 16.691
2	42132203	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA X 100 UD	$ 16.818
3	42132203	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA X 100 UD	$ 16.923
4	42293505	SONDA NELATON NRO. 6	UNIDAD	$ 542
5	42293505	SONDA NELATON NRO. 8	UNIDAD	$ 538
6	42293505	SONDA NELATON NRO. 10	UNIDAD	$ 531
7	42293505	SONDA NELATON NRO. 12	UNIDAD	$ 583
8	42293505	SONDA NELATON NRO. 14	UNIDAD	$ 620
9	42293505	SONDA NELATON NRO. 16	UNIDAD	$ 666
10	42293505	SONDA NELATON NRO. 18	UNIDAD	$ 685
11	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14	CAJA X 10 UD	$ 28.468

12	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16	CAJA X 10 UD	$ 28.223
13	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 18	CAJA X 10 UD	$ 28.223
14	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20	CAJA X 10 UD	$ 28.223
15	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22	CAJA X 10 UD	$ 28.223
16	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 24	CAJA X 10 UD	$ 34.200
17	42293505	SONDA DE SUCCION N° 8	UNIDAD	$ 1.127
18	42293505	SONDA DE SUCCION N° 10	UNIDAD	$ 1.127
19	42293505	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	$ 1.127
20	42293505	SONDA DE SUCCION N° 14	UNIDAD	$ 1.127
21	42293505	SONDA DE SUCCION N° 16	UNIDAD	$ 1.127
22	42293505	SONDA DE SUCCION N° 18	UNIDAD	$ 1.127
23	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45	CAJA X 10 UNIDADES	$ 200.046
24	42312101	BARRERA PARA COLOSTOMIA Nro 45	CAJA X 10 UNIDADES	$ 278.867
25	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas	CAJA X 12 UNIDADES	$ 34.441
26	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas	CAJA X 6 UNIDADES	$ 33.004
27	42132205	GUANTES ESTERILES 6.5	CAJA X 50 PARES	$ 62.983
28	42132205	GUANTES ESTERILES 7	CAJA X 50 PARES	$ 62.983
29	42132205	GUANTES ESTERILES 7.5	CAJA X 50 PARES	$ 62.983
30	42132205	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	$ 32.144
31	42132205	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO X 120 CC	$ 6.922
32	42132205	TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES	$ 6.664
33	42132205	APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 1.029
34	42132205	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 500 CC	$ 21.481
35	42312101	BARRERA DE COLOSTOMIA 57 MM	CAJA X 10 UND	$ 331.532
36	42312108	BOLSA DE COLOSTOMIA 57MM	CAJA X 10 UNIDADES	$ 200.858
37	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70MM	CAJA X 10	$ 200.858
38	42312101	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 70MM	CAJA X 10 UNIDADES	$ 256.500
39	42312101	BARRERA UROSTOMIA 57MM	CAJA X 10	$ 375.700
40	42312108	BOLSA DRENABLE UROSTOMIA 57 MM	CAJA X 10 UNIDADES	$ 243.100
41	42231502	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN CAPACIDAD 1500 ML EMPAQUE	UNIDAD	$ 29.534
42	42311511	GASA TEJIDA ESTERIL 3"X 3" (7.5 CM X 7.5 CM) PAQUETE X 5 UNIDADES	CAJA X 50 SOBRES	$ 27.735
43	47131502	PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETE X 100 UND	$ 15.779
44	42312108	BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO	UNIDAD	$ 7.771
45	53131616	CREMA ANTI ESCARAS	FRASCO X 500GR	$ 80.494
46	42142604	JERINGAS DESECHABLES 60 CC PUNTA CATETER	CAJA X 25 UNIDADES	$ 31.500
47	42312301	FIXO ROLLO 15 CMX 10 M CURE BAND	ROLLO	$ 82.688

ELEMENTOS PARA ENTREGA EXCLUSIVA DE USUARIOS CON FALLO JUDICIAL.

ITEM	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO
48	42295137	EXTENSION GASTROSTOMIA MICKEY	UNIDAD	$ 203.709
49	42295137	BOTÓN DE MICKEY PARA GASTROSTOMIA (EL CALIBRE Y LA ALTURA DE ESTOMA SE SOLICITA DE ACUERDO A ORDEN MEDICA)	UNIDAD	$ 2.330.269
50	42142610	JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO. CONECTOR ENFIT	UNIDAD X 60CC	$ 7.878
51	53131626	TIRILLAS PARA MEDIR CETONA EN SANGRE	CAJA POR X 10 UNIDADES	$ 70.511
52	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 70 NATURA - CONVACTEC	CAJA X 10 UNIDADES	$ 244.385
53	42312101	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 PLANA NATURA MOLDEABLE	CAJA X 10 UNIDADES	$ 375.700
54	53131639	PROTECTORES TENA FOR MEN NOCHE	PAQUETE X 20 UND	$ 54.947
55	31201602	PASTA STOMAHESIVE TUBO 56.7 GRS	UNIDAD	$ 86.553
56	53131607	LUBRIDERM CREMA EXTRA HUMECTANTE CON VÁLVULA	FRASCO X 750 ML	$ 64.736
57	53131607	CREMA LUBRIDEN – REPARACION INTENSIVA	FRASCO X 946 ML	$ 87.279
58	42311511	APÓSITO DUODERM CGF 20 X 30CM	CAJA X 5 UNIDADES	$ 1.283.355

59	41111900	FREESTYLE LIBRE 2 PLUS SENSOR DE GLUCOSA	UNIDAD	$ 362.966
60	41111900	LECTOR FREESTYLE LIBRE 2 (MONITOREO DE GLUCOSA)	UNIDAD	$ 342.033
61	53131607	AFELIUS OIL-FREE CREMA DERMATOLOGICA	FRASCO X 60 G	$ 136.067
62	53131607	FITOSTIMOLINE GEL	TUBO X 32 G	$ 52.153
63	53131607	BIODERMA ATODERM GEL DUCHA	TARRO X 1000 ML	$ 200.409
64	53131607	CETAPHIL LOCION HUMECTANTE	TARRO X 473 ML	$ 167.797
65	53131607	ISDIN HYDRATION UREADIN ULTRA 10 LOTION PLUS	FRASCO X 400ML	$ 160.548
66	53131607	JABON SALILEX BARRA	120GR	$ 79.889
67	51191900	IMMUNOCAL AISLADO DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE	CAJA X 30 SOBRES X 10 G	$ 448.091
68	53131609	SUNAID GEL PROTECTOR SOLAR NOVADERMA	FRASCO 100 GR	$ 159.285
69	53131609	PROTECTOR SOLAR UMBRELLA KIDS SPF50+	TUBO X120 GR	$ 169.276
70	51191900	PIASCLEDINE 300	CAJA X 30 CAPSULAS	$ 208.691
71	53131607	ACID MANTLE BARRA DE JABON CON PROVITAMINA B5	JABON X 90 G	$ 15.558
72	53131607	SHAMPOO PELZINC	FRASCO X 120 ML	$ 147.975
73	31201602	PASTA LASSAR PROTECTOR CUTANEO	TARRO X 100 GMS	$ 25.148
74	53131607	EMULCREM CREMA EMOLIENTE	TARRO X 500 GR	$ 94.746
75	53131501	PERSPIREX ROLL ON	FRASCO 20 ML	$ 97.079
76	53121607	SHAMPOO CLOB-X	FRASCO X 125 ML	$ 191.015
77	53131609	MEGACISTIN MAX LOCION	FRASCO X 120	$ 115.204
78	42293505	SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA FEMENINA NRO. 10 X 20 CMS - COLOPLAST	CAJA X 30 UNIDADES	$ 754.645
79	53131613	CICAPLAST BALSAMO BARRERA REPARADOR	BARRERA	$ 53.211
80	53131607	JABON LIQUIDO DOVE BABY	FRASCO POR 200 ML	$ 30.691
81	51241208	CREMA ANTIPAÑALITIS ALMIPRO	TARRO X 30 GMS	$ 18.673
82	51181607	ENGYSTOL	FRASCO X 50 COMPRIMIDOS	$ 113.677
83	53131613	UREADIN PODOS	FRASCO X 75 ML	$ 116.968
84	53131616	AQUANOVA SOFT	TUBO 220G	$ 134.936
85	51191900	EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG	CAJA X 80 TABLETAS	$ 218.063
86	51191900	ARANDAL ROJO CRANBERRY VACCINLUM MICROCARPON SOBRES	CAJA X 20 SOBRES	$ 152.586
87	53131628	MEGACISTIN CHAMPÚ	FRASCO X 200ML	$ 103.224
88	53131616	CETOPIC	CREMA X 50 GM	$ 199.801
89	53131616	CREMA UREA 10%	500 GR	$ 131.580
90	53131616	CICLOPIROXOLAMINA (PRIMAX)	LACA 8%	$ 118.109
91	53131616	ISDIN SI-NAILS	UNIDAD	$ 128.465
92	51102200	ACIDO HIALURONICO - CONDROITIN SULFATO (HIALURONATO SODICO 1.6%-800MG/50ML Y CONDROITIN SULFATO SODICO 2% - 1GR/50ML)	JERINGA PRENELLADA	$ 1.135.559
93	53131609	UMBRELLA PLUS SPF 50+ EMULSION EN SPRAY	FRASCO X 120GR	$ 197.639
94	53131609	PROTECTOR SOLAR SUNDOW FPS 50	FRASCO X 200 ML	$ 104.400
95	42312108	BOLSAS COLOSTOMIA 45 CONVATEC	CAJA X 10 UNIDADES	$ 219.678
96	53131607	CREMA HUMECTANTE	FRASCO X 500 ML	$ 72.105
97		PROTECTOR SOLAR ANTHELIO OIL CORREC FPS50+	FRASCO 50ML	$ 172.081
98	25510	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE DE PIEL PARA OSTOMIAS STOMAHESIVE	FRASCO 28GR	$ 81.372
99	423288	PROTECTOR CUTANEO DE LA PIEL PARA OSTOMIAS EN SPRAY ESENTA	FRASCO 50ML	$ 119.540
100	423289	ELIMINADOR DE ADHESIVO MEDICO ESENTA	FRASCO 50ML	$ 108.903
101	N/A	UMBRELLA UBRAN 50FPS	TUBO	$ 200.846
102	N/A	BARRERA PARA COLOSTOMIA MOLDEABLE CON COLLAR FLEXIBLE (57MM)	CAJA X 10 UNIDADES	$ 463.491
103	N/A	SONDA HIDROFOLICA MASCULINA NO 14	UNIDAD	$ 30.333
104	N/A	MEMBRACEL (MEMBRANA REGENERADORA RECTANGULAR POROSA DE 15 X 20 CM) CAJA POR 10 UNIDADES.	CAJA X 10 UNIDADES	$ 3.604.930
105	N/A	SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12	UNIDAD	$ 32.485
106	N/A	VULCOSAN APOSITO 10X10 CM ANTIMICROBIANO	CAJA X 30 UNIDADES	$ 604.083

		PHMB		
107	N/A	SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA 8 FR LONG.20 CM	CAJA X 30 UNIDADES	$ 1.081.479
108	N/A	HYANEB SOLUCIÓN SALINA HIPERTÓNICA ESTÉRIL	CAJA X 30 UNIDADES	$ 916.636
109	N/A	ZIMPLIK REPELENTE	SPRAY UNIDAD X 110 ML	$ 28.955
110	N/A	EFAN JABON CALENDULA	FRASCO UNIDAD 270 ML	$ 158.900
111	N/A	BIOXTRA SPRAY #2 FRASCO SPRAY BUCAL	FRASCO 250ML	$ 188.496
112	N/A	CLORURO DE SODIO SPRAY NASAL 0.9%	FRASCO X 30ML	$ 10.500
113	N/A	SALIVAR ARTIFICIAL	SOLUCION BUCAL FRASCO X 120ML	$ 68.587

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SUMINISTRARÁ MAS EL ELEMENTO ASÍ ESTÉN AUTORIZADOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.

3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

8. EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

9. EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

10. EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

11. EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

12. EL CONTRATISTA debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato., al inicio del contrato y se mantendrá un coordinador durante la ejecución del contrato.

13. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

14. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

16. EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

17. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

18. EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

19. EL CONTRATISTA debe cumplir con no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

20. EL CONTRATISTA, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

21. EL CONTRATISTA debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"

✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la **Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"** Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"

✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.

✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."

✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones".
✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".

✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"

✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

22. EL CONTRATISTA debe cumplir con la liquidación del contrato una vez vencido el plazo de ejecución, en los 60 días siguientes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se modifica el manual de contratación de la Policía Nacional"

23. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Risaralda y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

24. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

25. EL CONTRATISTA debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

26. EL CONTRATISTA debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

27. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación maderablemente o "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego y en el Contrato.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo con el contratista cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**

ANEXO N° 6

****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo****

FICHA TÉCNICA DEL BIEN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisiciòn de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

1.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA S
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA S
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DESECHABLES TALLA S

2.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA M
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DESECHABLES TALLA M

3.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA L
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES DESECHABLES TALLA L
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES DESECHABLES TALLA L

4.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 6
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 6
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 6

5.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 8
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 8
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 8

6.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 10
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 10
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 10

7.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 12
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 12
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 12

8.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 14
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 14

9.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 16
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 16

10.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 18
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA NELATON NRO. 18
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA NELATON NRO. 18

11.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14

12.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16

13.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 18
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 18
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 18

14.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20

15.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22

16.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 24
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 24
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 24

17.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 8
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 8
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 8

18.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 10
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 10
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 10

19.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 12
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 12
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 12

20.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 14
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 14

21.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 16
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 16

22.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 18
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA DE SUCCION N° 18
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA DE SUCCION N° 18

23.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 45

24.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA PARA COLOSTOMIA Nro 45
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERA PARA COLOSTOMIA Nro 45
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA PARA COLOSTOMIA Nro 45

25.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 12 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas

26.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 6 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas

27.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 6,5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 6,5
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 PARES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 6,5

28.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 7
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 7
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 PARES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 7

29.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 7.5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GUANTES ESTERILES 7.5
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 PARES
DESCRIPCIÓN GENERAL GUANTES ESTERILES 7.5

30.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2

31.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 120 CC
DESCRIPCIÓN GENERAL JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA

32.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 100 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%

33.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 20 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON

34.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ALCOHOL GLICERINADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ALCOHOL GLICERINADO
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 500 CC
DESCRIPCIÓN GENERAL ALCOHOL GLICERINADO

35.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA DE COLOSTOMIA 57 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERA DE COLOSTOMIA 57 MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA DE COLOSTOMIA 57 MM

36.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA DE COLOSTOMIA 57MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA DE COLOSTOMIA 57MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA DE COLOSTOMIA 57MM

37.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA 70MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA 70MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA PARA COLOSTOMIA 70MM

38.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA PARA COLOSTOMÍA DE 70MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERA PARA COLOSTOMÍA DE 70MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA PARA COLOSTOMÍA DE 70MM

39.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA UROSTOMIA 57MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERA UROSTOMIA 57MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA UROSTOMIA 57MM

40.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA DRENABLE UROSTOMIA 57 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA DRENABLE UROSTOMIA 57 MM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA DRENABLE UROSTOMIA 57 MM

41.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA PARA ALIMENTACIÓN CAPACIDAD 1500 ML EMPAQUE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA PARA ALIMENTACIÓN CAPACIDAD 1500 ML EMPAQUE
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA PARA ALIMENTACIÓN CAPACIDAD 1500 ML EMPAQUE

42.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO GASA TEJIDA ESTERIL 3"X 3" (7.5 CM X 7.5 CM) PAQUETE X 5 UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO GASA TEJIDA ESTERIL 3"X 3" (7.5 CM X 7.5 CM) PAQUETE X 5 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 50 SOBRES
DESCRIPCIÓN GENERAL GASA TEJIDA ESTERIL 3"X 3" (7.5 CM X 7.5 CM) PAQUETE X 5 UNIDADES

43.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PAÑITOS HUMEDOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PAÑITOS HUMEDOS
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 100 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL PAÑITOS HUMEDOS

44.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA DE RECOLECCION URINARIA CYSTOFLO

45.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CREMA ANTI ESCARAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CREMA ANTI ESCARAS
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 500GR
DESCRIPCIÓN GENERAL CREMA ANTI ESCARAS

46.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGAS DESECHABLES 60 CC PUNTA CATETER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JERINGAS DESECHABLES 60 CC PUNTA CATETER
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 25 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGAS DESECHABLES 60 CC PUNTA CATETER

47.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FIXO ROLLO 15 CMX 10 M CURE BAND
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FIXO ROLLO 15 CMX 10 M CURE BAND
UNIDAD DE MEDIDA ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL FIXO ROLLO 15 CMX 10 M CURE BAND

OTROS INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

48.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EXTENSION GASTROSTOMIA MICKEY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EXTENSION GASTROSTOMIA MICKEY
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL EXTENSION GASTROSTOMIA MICKEY

49.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOTÓN DE MICKEY PARA GASTROSTOMIA (EL CALIBRE Y LA ALTURA DE ESTOMA SE SOLICITA DE ACUERDO A ORDEN MEDICA)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOTÓN DE MICKEY PARA GASTROSTOMIA (EL CALIBRE Y LA ALTURA DE ESTOMA SE SOLICITA DE ACUERDO A ORDEN MEDICA)
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL BOTÓN DE MICKEY PARA GASTROSTOMIA (EL CALIBRE Y LA ALTURA DE ESTOMA SE SOLICITA DE ACUERDO A ORDEN MEDICA)

50.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO, CONECTOR ENFIT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO, CONECTOR ENFIT
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD X 60CC
DESCRIPCIÓN GENERAL JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO, CONECTOR ENFIT

51.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO TIRILLAS PARA MEDIR CETONA EN SANGRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO TIRILLAS PARA MEDIR CETONA EN SANGRE
UNIDAD DE MEDIDA CAJA POR X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL TIRILLAS PARA MEDIR CETONA EN SANGRE

52.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 70 NATURA - CONVACTEC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 70 NATURA - CONVACTEC
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSA PARA COLOSTOMIA Nro 70 NATURA - CONVACTEC

53.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 PLANA NATURA MOLDEABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 PLANA NATURA MOLDEABLE
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 PLANA NATURA MOLDEABLE

54.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PROTECTORES TENA FOR MEN NOCHE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PROTECTORES TENA FOR MEN NOCHE
UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE X 20 UND
DESCRIPCIÓN GENERAL PROTECTORES TENA FOR MEN NOCHE

55.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PASTA STOMAHESIVE TUBO 56,7 GRS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PASTA STOMAHESIVE TUBO 56,7 GRS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL PASTA STOMAHESIVE TUBO 56,7 GRS

56.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LUBRIDERM CREMA EXTRA HUMECTANTE CON VÁLVULA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LUBRIDERM CREMA EXTRA HUMECTANTE CON VÁLVULA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 750 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL LUBRIDERM CREMA EXTRA HUMECTANTE CON VÁLVULA

57.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CREMA LUBRIDEN – REPARACION INTENSIVA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CREMA LUBRIDEN – REPARACION INTENSIVA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 946 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL CREMA LUBRIDEN – REPARACION INTENSIVA

58.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO APÓSITO DUODERM CGF 20 X 30CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO APÓSITO DUODERM CGF 20 X 30CM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 5 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL APÓSITO DUODERM CGF 20 X 30CM

59.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FREESTYLE LIBRE 2 PLUS SENSOR DE GLUCOSA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FREESTYLE LIBRE 2 PLUS SENSOR DE GLUCOSA
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL FREESTYLE LIBRE 2 PLUS SENSOR DE GLUCOSA

60.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LECTOR FREESTYLE LIBRE 2 (MONITOREO DE GLUCOSA)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO LECTOR FREESTYLE LIBRE 2 (MONITOREO DE GLUCOSA)
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL LECTOR FREESTYLE LIBRE 2 (MONITOREO DE GLUCOSA)

61.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AFELIUS OIL-FREE CREMA DERMATOLOGICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AFELIUS OIL-FREE CREMA DERMATOLOGICA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 60 G
DESCRIPCIÓN GENERAL AFELIUS OIL-FREE CREMA DERMATOLOGICA

62.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO FITOSTIMOLINE GEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO FITOSTIMOLINE GEL
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X 32 G
DESCRIPCIÓN GENERAL FITOSTIMOLINE GEL

63.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BIODERMA ATODERM GEL DUCHA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BIODERMA ATODERM GEL DUCHA
UNIDAD DE MEDIDA TARRO X 1000 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL BIODERMA ATODERM GEL DUCHA

64.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CETAPHIL LOCION HUMECTANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CETAPHIL LOCION HUMECTANTE
UNIDAD DE MEDIDA TARRO X 473 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL CETAPHIL LOCION HUMECTANTE

65.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ISDIN HYDRATION UREADIN ULTRA 10 LOTION PLUS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ISDIN HYDRATION UREADIN ULTRA 10 LOTION PLUS
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 400ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ISDIN HYDRATION UREADIN ULTRA 10 LOTION PLUS

66.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JABON SALILEX BARRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JABON SALILEX BARRA
UNIDAD DE MEDIDA 120GR
DESCRIPCIÓN GENERAL JABON SALILEX BARRA

67.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO IMMUNOCAL AISLADO DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO IMMUNOCAL AISLADO DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 30 SOBRES X 10 G
DESCRIPCIÓN GENERAL IMMUNOCAL AISLADO DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE

68.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SUNAID GEL PROTECTOR SOLAR NOVADERMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SUNAID GEL PROTECTOR SOLAR NOVADERMA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 100 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL SUNAID GEL PROTECTOR SOLAR NOVADERMA

69.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PROTECTOR SOLAR UMBRELLA KIDS SPF50+
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PROTECTOR SOLAR UMBRELLA KIDS SPF50+
UNIDAD DE MEDIDA TUBO X120 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL PROTECTOR SOLAR UMBRELLA KIDS SPF50+

70.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PIASCLEDINE 300
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PIASCLEDINE 300
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 30 CAPSULAS
DESCRIPCIÓN GENERAL PIASCLEDINE 300

71.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ACID MANTLE BARRA DE JABON CON PROVITAMINA B5
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ACID MANTLE BARRA DE JABON CON PROVITAMINA B5
UNIDAD DE MEDIDA JABON X 90 G
DESCRIPCIÓN GENERAL ACID MANTLE BARRA DE JABON CON PROVITAMINA B5

72.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SHAMPOO PELZINC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SHAMPOO PELZINC
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 120 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL SHAMPOO PELZINC

73.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PASTA LASSAR PROTECTOR CUTANEO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PASTA LASSAR PROTECTOR CUTANEO
UNIDAD DE MEDIDA TARRO X 100 GMS
DESCRIPCIÓN GENERAL PASTA LASSAR PROTECTOR CUTANEO

74.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EMULCREM CREMA EMOLIENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EMULCREM CREMA EMOLIENTE
UNIDAD DE MEDIDA TARRO X 500 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL EMULCREM CREMA EMOLIENTE

75.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PERSPIREX ROLL ON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PERSPIREX ROLL ON
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 20 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL PERSPIREX ROLL ON

76.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SHAMPOO CLOB-X
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SHAMPOO CLOB-X
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 125 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL SHAMPOO CLOB-X

77.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MEGACISTIN MAX LOCION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MEGACISTIN MAX LOCION
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 120
DESCRIPCIÓN GENERAL MEGACISTIN MAX LOCION

78.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA FEMENINA NRO. 10 X 20 CMS - COLOPLAST
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA FEMENINA NRO. 10 X 20 CMS - COLOPLAST
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 30 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA FEMENINA NRO. 10 X 20 CMS - COLOPLAST

79.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CICAPLAST BALSAMO BARRERA REPARADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CICAPLAST BALSAMO BARRERA REPARADOR
UNIDAD DE MEDIDA BARRERA
DESCRIPCIÓN GENERAL CICAPLAST BALSAMO BARRERA REPARADOR

80.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO JABON LIQUIDO DOVE BABY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO JABON LIQUIDO DOVE BABY
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO POR 200 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL JABON LIQUIDO DOVE BABY

81.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CREMA ANTIPAÑALITIS ALMIPRO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CREMA ANTIPAÑALITIS ALMIPRO
UNIDAD DE MEDIDA TARRO X 30 GMS
DESCRIPCIÓN GENERAL CREMA ANTIPAÑALITIS ALMIPRO

82.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ENGYSTOL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ENGYSTOL
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 50 COMPRIMIDOS
DESCRIPCIÓN GENERAL ENGYSTOL

83.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO UREADIN PODOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO UREADIN PODOS
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 75 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL UREADIN PODOS

84.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO AQUANOVA SOFT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO AQUANOVA SOFT
UNIDAD DE MEDIDA TUBO 220G
DESCRIPCIÓN GENERAL AQUANOVA SOFT

85.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 80 TABLETAS
DESCRIPCIÓN GENERAL EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG

86.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ARANDAL ROJO CRANBERRY VACCINLUM MICROCARPON SOBRES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ARANDAL ROJO CRANBERRY VACCINLUM MICROCARPON SOBRES
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 20 SOBRES
DESCRIPCIÓN GENERAL ARANDAL ROJO CRANBERRY VACCINLUM MICROCARPON SOBRES

87.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MEGACISTIN CHAMPÚ
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MEGACISTIN CHAMPÚ
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 200ML
DESCRIPCIÓN GENERAL MEGACISTIN CHAMPÚ

88.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CETOPIC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CETOPIC
UNIDAD DE MEDIDA CREMA X 50 GM
DESCRIPCIÓN GENERAL CETOPIC

89.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CREMA UREA 10%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CREMA UREA 10%
UNIDAD DE MEDIDA 500 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL CREMA UREA 10%

90.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CICLOPIROXOLAMINA (PRIMAX)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CICLOPIROXOLAMINA (PRIMAX)
UNIDAD DE MEDIDA LACA 8%
DESCRIPCIÓN GENERAL CICLOPIROXOLAMINA (PRIMAX)

91.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ISDIN SI-NAILS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ISDIN SI-NAILS
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL ISDIN SI-NAILS

92.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ACIDO HIALURONICO - CONDROITIN SULFATO (HIALURONATO SODICO 1,6%-800MG/50ML Y CONDROITIN SULFATO SODICO 2% - 1GR/50ML)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ACIDO HIALURONICO - CONDROITIN SULFATO (HIALURONATO SODICO 1,6%-800MG/50ML Y CONDROITIN SULFATO SODICO 2% - 1GR/50ML)
UNIDAD DE MEDIDA JERINGA PRENELLADA
DESCRIPCIÓN GENERAL ACIDO HIALURONICO - CONDROITIN SULFATO (HIALURONATO SODICO 1,6%-800MG/50ML Y CONDROITIN SULFATO SODICO 2% - 1GR/50ML)

93.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO UMBRELLA PLUS SPF 50+ EMULSION EN SPRAY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO UMBRELLA PLUS SPF 50+ EMULSION EN SPRAY
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 120GR
DESCRIPCIÓN GENERAL UMBRELLA PLUS SPF 50+ EMULSION EN SPRAY

94.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PROTECTOR SOLAR SUNDOW FPS 50
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PROTECTOR SOLAR SUNDOW FPS 50
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 200 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL PROTECTOR SOLAR SUNDOW FPS 50

95.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BOLSAS COLOSTOMIA 45 CONVATEC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BOLSAS COLOSTOMIA 45 CONVATEC
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BOLSAS COLOSTOMIA 45 CONVATEC

96.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CREMA HUMECTANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CREMA HUMECTANTE
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL CREMA HUMECTANTE

97.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PROTECTOR SOLAR ANTHELIO OIL CORREC FPS50+
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PROTECTOR SOLAR ANTHELIO OIL CORREC FPS50+
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 50ML
DESCRIPCIÓN GENERAL PROTECTOR SOLAR ANTHELIO OIL CORREC FPS50+

98.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE DE PIEL PARA OSTOMIAS STOMAHESIVE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE DE PIEL PARA OSTOMIAS STOMAHESIVE
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 28GR
DESCRIPCIÓN GENERAL POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE DE PIEL PARA OSTOMIAS STOMAHESIVE

99.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO PROTECTOR CUTANEO DE LA PIEL PARA OSTOMIAS EN SPRAY ESENTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO PROTECTOR CUTANEO DE LA PIEL PARA OSTOMIAS EN SPRAY ESENTA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 50ML
DESCRIPCIÓN GENERAL PROTECTOR CUTANEO DE LA PIEL PARA OSTOMIAS EN SPRAY ESENTA

100.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ELIMINADOR DE ADHESIVO MEDICO ESENTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ELIMINADOR DE ADHESIVO MEDICO ESENTA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 50ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ELIMINADOR DE ADHESIVO MEDICO ESENTA

101.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO UMBRELLA UBRAN 50FPS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO UMBRELLA UBRAN 50FPS
UNIDAD DE MEDIDA TUBO
DESCRIPCIÓN GENERAL UMBRELLA UBRAN 50FPS

102.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BARRERA PARA COLOSTOMIA MOLDEABLE CON COLLAR FLEXIBLE (57MM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BARRERA PARA COLOSTOMIA MOLDEABLE CON COLLAR FLEXIBLE (57MM)
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL BARRERA PARA COLOSTOMIA MOLDEABLE CON COLLAR FLEXIBLE (57MM)

103.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDA HIDROFOLICA MASCULINA NO 14
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDA HIDROFOLICA MASCULINA NO 14
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDA HIDROFOLICA MASCULINA NO 14

104.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO MEMBRACEL (MEMBRANA REGENERADORA RECTANGULAR POROSA DE 15 X 20 CM) CAJA POR 10 UNIDADES.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO MEMBRACEL (MEMBRANA REGENERADORA RECTANGULAR POROSA DE 15 X 20 CM) CAJA POR 10 UNIDADES.
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 10 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL MEMBRACEL (MEMBRANA REGENERADORA RECTANGULAR POROSA DE 15 X 20 CM) CAJA POR 10 UNIDADES.

105.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL SONDAS HIDROFÍLICA TECNOLOGIA FEEDCLEAN GENTLE NR. 12

106.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO VULCOSAN APOSITO 10X10 CM ANTIMICROBIANO PHMB
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO VULCOSAN APOSITO 10X10 CM ANTIMICROBIANO PHMB
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 30 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL VULCOSAN APOSITO 10X10 CM ANTIMICROBIANO PHMB

107.

SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA 8 FR LONG.20 CM
SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA 8 FR LONG.20 CM
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 30 UNIDADES
SPEEDICATH SONDA VESICAL PEDIATRICA 8 FR LONG.20 CM

108.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO HYANEB SOLUCIÓN SALINA HIPERTÓNICA ESTÉRIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO HYANEB SOLUCIÓN SALINA HIPERTÓNICA ESTÉRIL
UNIDAD DE MEDIDA CAJA X 30 UNIDADES
DESCRIPCIÓN GENERAL HYANEB SOLUCIÓN SALINA HIPERTÓNICA ESTÉRIL

109.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ZIMPLIK REPELENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO ZIMPLIK REPELENTE
UNIDAD DE MEDIDA SPRAY UNIDAD X 110 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL ZIMPLIK REPELENTE

110.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO EFAN JABON CALENDULA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO EFAN JABON CALENDULA
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO UNIDAD 270 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL EFAN JABON CALENDULA

111.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO BIOXTRA SPRAY #2 FRASCO SPRAY BUCAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO BIOXTRA SPRAY #2 FRASCO SPRAY BUCAL
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO 250 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL BIOXTRA SPRAY #2 FRASCO SPRAY BUCAL

112.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO CLORURO DE SODIO SPRAY NASAL 0.9%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO CLORURO DE SODIO SPRAY NASAL 0.9%
UNIDAD DE MEDIDA FRASCO X 30ML
DESCRIPCIÓN GENERAL CLORURO DE SODIO SPRAY NASAL 0.9%

113.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO SALIVAR ARTIFICIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO SALIVAR ARTIFICIAL
UNIDAD DE MEDIDA SOLUCION BUCAL FRASCO X 120ML
DESCRIPCIÓN GENERAL SALIVAR ARTIFICIAL

ANEXO No. 7

MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES N°3 SA SI N° 86-8-20XXX-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES EL XXXXXXXXXXXXXXX".
==========

Entre los suscritos a saber, el señor **XXXXX**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **XXXXX**, Expedida en Pamplona **XXXXX**, obrando en nombre de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, según Orden interna Nro. 003 del 07/01/2026 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Selección abreviada características técnicas y uniformes **PN RASES N°3 SA SI XXXXX 2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAÑALES DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 **d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es el suministro según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. - FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de suministro propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios y/o elementos requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS

DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será la establecida en el anexo N°1". **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se hará entrega del suministro o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2. EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE ENTREGARÁ MAS ELEMENTOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO. **3. EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **4.** En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **5. EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato. **6. EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera. **7. EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros. **8. EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **9. EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **10. EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. **11. EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva. **12. EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato., al inicio del contrato y se mantendrá un coordinador durante la ejecución del contrato. **13**. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **14. EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica. **15. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". **16. EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. **17.** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada,

facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **18. EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente. **19. EL CONTRATISTA** debe cumplir con no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **20. EL CONTRATISTA**, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **21. EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso): Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación. Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades". Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual. se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones. Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.". Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones". Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado". Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica". Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones". El contratista no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato. **22. EL CONTRATISTA** debe cumplir con la liquidación del contrato una vez vencido el plazo de ejecución, en los 60 días siguientes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se modifica el manual de contratación de la Policía Nacional". **23.** Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Risaralda y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega

del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia). **24. EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo. **25. EL CONTRATISTA** debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. **26. EL CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato. **27. EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación maderablemente o "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego y en el Contrato. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual. **9.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **10.** Llevar a cabo de mutuo acuerdo con el contratista cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA. - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** por el Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **B). CALIDAD DEL BIEN** por el Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **C). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**

LABORALES, por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. -PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa. **VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación

de la Garantía Única por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 identificada con NIT 900.339.410-8. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 identificada con NIT 900.339.410-8 **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **5.)** Resolución adjudicación **Nro. XXXX** de 2026 **VIGÉSIMA SEXTA. - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la resolución 00090 de 2018 antes mencionada. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira – Risaralda, para constancia de lo anterior, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira- Risaralda, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – XXXXXXXXXX**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELEFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (o el ordenador del gasto en cada caso)
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	**"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Valor total del contrato: **XXXXX** para la vigencia XXXXXX, distribuidos en **xxxxx** de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXX.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico deris.rase-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation. El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las

disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008 y la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones),* este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes,

	deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse: ✓Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso. ✓Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura. ✓Certificación bancaria. ✓Formulario del registro único tributario RUT. La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. **PLATAFORMA SECOP II:** El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el XXXXXXXXXXXXX o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, Risaralda_____de_____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** Cuyo Objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, me permito presentar, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3,** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** se encuentra facultado para revelar

dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.-

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del Representante Legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

FORMULARIO No. 3

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 5
FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCIÓN

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5.PAÍS _____

6.CIUDAD _____

7.TELÉFONO Y FAX _____

8.DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Pereira,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

La firma..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES N°3 SA SI 009 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Atentamente,

EMPRESA: _____

NIT. _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FORMULARIO 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO 8

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO 9

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO 10

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad.

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 11

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 13

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Pereira, __ __ ____ de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**" Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____
NIT o C.C. _____
Nombre del Representante Legal; _____
Cedula; _____
Firma del representante legal: _____
Dirección; _____
Teléfono; _____
E-mail; _____

FORMULARIO 14

CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN RASES N°3 SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional